



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 728/2025

"ADQUISICIÓN DE LIBRO "DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE JALISCO" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la Licitación Pública Nacional LPN 728/2025 referente a la "ADQUISICIÓN DE LIBRO "DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE JALISCO" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", requeridas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento 04-215-2025.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **24 de octubre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").
2. El **04 de noviembre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante ("**EL REGLAMENTO**").
3. El **10 de noviembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(05) cinco licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - PRINT LSC COMMUNICATIONS, S. DE R.L. DE C.V.
 - AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.
 - IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.
 - COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 728/2025

"ADQUISICIÓN DE LIBRO "DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE JALISCO" DE

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

- ANDRES SANTIAGO DE ALBA ROMERO.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**", utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
<p>CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.</p>	<ul style="list-style-type: none">• PRINT LSC COMMUNICATIONS, S. DE R.L. DE C.V.• AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.• IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.• COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.• ANDRES SANTIAGO DE ALBA ROMERO.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, los proveedores de nombres **PRINT LSC COMMUNICATIONS, S. DE R.L. DE C.V.**, **AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.**, **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.**, **COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.** y **ANDRES SANTIAGO DE ALBA ROMERO** se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "**LA LEY**", y los artículos 68 y 69 de "**EL REGLAMENTO**", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **SEB 781/3/2025** validado por **LENIA GABRIELA HIDALGO DIAZ** en su carácter de Asesor Técnico de la Subsecretaría de Educación Básica de

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Nacional LPN 728/2025****"ADQUISICIÓN DE LIBRO "DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE JALISCO" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"****Sin Concurrencia del Comité**

la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, y el oficio **OM-DP/0446/2025** validado por **LUIS HUMBERTO URIBE RENTERÍA**, Jefe de Oficina de Publicaciones perteneciente a la Secretaría General de Gobierno, respectivamente, mismos que se exponen en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.• IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.• COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none">• PRINT LSC COMMUNICATIONS, S. DE R.L. DE C.V. <p>No Cumple, no presenta en su propuesta las validaciones de productos gráficos por parte de la Secretaría General de Gobierno, incumpliendo el punto 5.4.4 inciso c) de las bases.</p> <ul style="list-style-type: none">• ANDRES SANTIAGO DE ALBA ROMERO. <p>No Cumple, en su propuesta técnica la portada en papel couche brillante de 150 gr, sin embargo, de conformidad a la junta aclaratoria de fecha 04 de noviembre de 2025, se aclaró en el punto 2 que el papel a utilizarse en la portada es cartulina sulfatada 12 pts.</p>

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.**, **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.** y **COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.**, cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, siendo solventes técnicamente, por el contrario, **PRINT LSC COMMUNICATIONS, S. DE R.L. DE C.V.** y **ANDRES SANTIAGO DE ALBA ROMERO**, no cumplen, con las especificaciones técnicas mínimas por lo cual se desechan sus propuestas técnicamente.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes **AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.**, **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.** y **COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.**, se desprende que los mismos son solventes económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**".

Ahora bien, de la revisión a las dos propuestas más bajas económicamente, encontramos un empate entre los licitantes denominados como **AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.** e **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.**. En ese tenor, se procedió a analizar las hipótesis establecidas en el artículo 49 numeral 2 fracción I de "**LA LEY**", en el orden



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 728/2025

"ADQUISICIÓN DE LIBRO "DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE JALISCO" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

de prelación que establece dicho numeral, encontrando un criterio diferenciador en la fracción I de dicho precepto legal, la cual establece:

"Artículo 49.

I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco;

Así las cosas, de la revisión a las propuestas recibidas por ambos licitantes obtenemos que el licitante **AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.** establece en su Anexo 7 "Carta de aceptación a la aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco" que **ACEPTA** la retención para aportación al Fondo Impulso Jalisco, contrario al licitante **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.** que establece que **NO ACEPTA** la retención para la aportación en mención.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y lo resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44 numeral 2 fracción I y 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la licitación **LPN 728/2025** para la **ADQUISICIÓN DE LIBRO "DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE JALISCO" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, al proveedor de nombre **AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de desempate, por la cantidad de **\$4'489,200.00 (Cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N) IVA INCLUIDO**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 728/2025

"ADQUISICIÓN DE LIBRO "DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE JALISCO" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

Número de concepto (consecutivo)	Partida (Conforme a sistema)	Descripción del producto o servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	2111	Libro: Los Derechos de las niñas y niños de Jalisco	60,000	PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de **"LA LEY"**, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de **"LA LEY"**, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflorres C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LA LEY"**, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflorres, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **03 de diciembre del 2025**.

ELABORÓ: Alfonso Gómez Luna Mendoza
Coordinador Ejecutivo



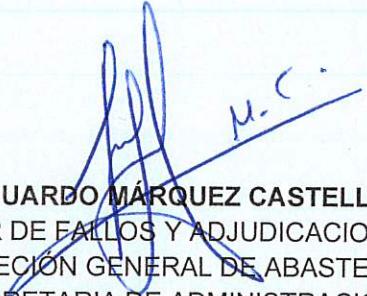
/ Administración

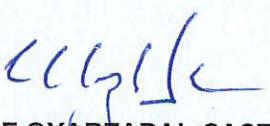
Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 728/2025

"ADQUISICIÓN DE LIBRO "DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE JALISCO" DE
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


LENIA GABRIELA HIDALGO DÍAZ
ASESOR TÉCNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN BÁSICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE JALISCO.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 728/2025

"ADQUISICIÓN DE LIBRO "DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE JALISCO" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1 Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	PRINT LSC COMMUNICATION S, S. DE R.L. DE C.V.	AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.	IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.	COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.	ANDRES SANTIAGO DE ALBA ROMERO
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTE	SI PRESENTA Y NO ACEPTE	SI PRESENTA Y NO ACEPTE	SI PRESENTA Y NO ACEPTE	SI PRESENTA Y NO ACEPTE
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Nacional LPN 728/2025****"ADQUISICIÓN DE LIBRO "DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE JALISCO" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"****Sin Concurrencia del Comité**

13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA				
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA				
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA				
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA				
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA				

Resolutivo: Se manifiesta que los participantes **PRINT LSC COMMUNICATIONS, S. DE R.L. DE C.V., AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.A. DE C.V., IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V., COMPUTER FORMS S.A. DE C.V. y ANDRES SANTIAGO DE ALBA ROMERO CUMPLEN** documentalmente al presentarla la totalidad de la documentación requerida.

Responsable: Alfonso Gómez Luna Mendoza

Cargo: Coordinador ejecutivo



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 728/2025

"ADQUISICIÓN DE LIBRO "DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE JALISCO" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio SEB 781/3/2025 validado por **LENIA GABRIELA HIDALGO DIAZ**, en su carácter de Asesor Técnico de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, y el oficio OM-DP/0446/2025 validado por **LUIS HUMBERTO URIBE RENTERIA**, Jefe de Oficina de Publicaciones perteneciente a la **Secretaría General de Gobierno** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases Licitación Pública Nacional LPN 728/2025 en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE LIBRO "DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE JALISCO" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN" se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Respecto a las Especificaciones Técnicas Mínimas y experiencia:

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	Proveedor Andrés Santiago de Alba Romero	Proveedor Computer Forms S.A de C. V.	Proveedor Print LSC Communications, S de R.L de C. V	Proveedor Agencia Promotora de Publicaciones S.A de C.V.	Proveedor Impresión y Diseño Emezeta S.A de C.V.
1	Especificaciones Técnicas Mínimas Partida: 1 Cantidad: 60,000 piezas Descripción Libro: Derechos de las niñas y niños de Jalisco Editorial: Agencia Promotora de Publicaciones SA de CV Formato 18x18 cm Número de pág. 192 páginas interiores Papel interior bond blanco de 75 gr. Impresión interior 4x4 tintas Portada cartulina sulfatada 12 pts. impresa a 4x0 tintas Encuadernación Hotmelt Acabados Barniz de máquina. Capítulos Nuestros derechos Derecho de prioridad Niñas, niños y adolescentes migrantes	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES, EL LICITANTE OFERTA EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA PORTADA EN PAPEL COUCHE BRILLANTE DE 150 GR, SIN EMBARGO, DE CONFORMIDAD A LA JUNTA ACLARATORIA	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 728/2025

“ADQUISICIÓN DE LIBRO “DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE JALISCO” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

Derecho a vivir en familia Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral Derecho al descanso y al esparcimiento Derecho de asociación y reunión Derecho a no ser discriminado Derechos de la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad Derecho a la igualdad sustantiva Derecho a la identidad Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal Derecho a la intimidad Derecho a la educación Derecho a la participación Derechos a la libertad de expresión y de acceso a la información Derecho de acceso a las tecnologías de información y comunicación Fuentes	DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2025, SE ACLARÓ EN EL PUNTO 2 QUE EL PAPEL A UTILIZARSE EN LA PORTADA ES CARTULINA SULFATADA 12 PTS.					
---	--	--	--	--	--	--

En cuanto al dictámen con número de oficio OM-DP/0446/2025 por parte de LUIS HUMBERTO URIBE RENTERIA, Jefe de Oficina de Publicaciones perteneciente a la Secretaría General de Gobierno:

No.	DESCRIPCIÓN	AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES S.A DE C.V.	ANDRÉS SANTIAGO DE ALBA ROMERO	PRINT LSC COMMUNICATIONS, S DE R.L DE C. V	IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A DE C.V.	COMPUTER FORMS S.A DE C. V.
1	Libro: “Derechos de las niñas y los niños de Jalisco (192 páginas, mas portada contraportada)	Si cumple	Si cumple	No Cumple, No presenta la infografía	Si cumple	Si cumple



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 728/2025

"ADQUISICIÓN DE LIBRO "DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE JALISCO" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

Forros de Impresión: Offset 4 x 0 tintas Material: Cartulina sulfatada de 12 pts. Terminado: Barniz de máquina Interiores Impresión: de Offset 4 x 4 tintas Material: Papel Bond blanco de 75 grs. Acabado: Encuadernación Hotmelt					
---	--	--	--	--	--

Resolutivo: En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.A. DE C.V., IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V. y COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.**, cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, siendo solventes técnicamente, contrario a los proveedores **ANDRÉS SANTIAGO DE ALBA ROMERO y PRINT LSC COMMUNICATIONS, S. DE R.L DE C. V.** quienes no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas tal como se desprende de la evaluación anterior.

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 728/2025

"ADQUISICIÓN DE LIBRO "DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE JALISCO" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3 Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de los proveedores solventes documental y técnicamente.

Tabla 1.- Se plasman los precios totales de las propuestas económicas de cada uno de los licitantes participantes con IVA incluido:

TOTAL	AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.	IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.	COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.
TOTALIDAD DE LA PROPUESTA	\$4'489,200.00	\$4'517,040.00	\$4'659,048.00

En ese sentido, tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 de la LEY, cuando NO exista diferencia superior al 2% en cuanto a precios, entre las proposiciones más económicas, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa. En ese tenor, existe una diferencia menor al 2% (dos por ciento) entre las propuestas de **AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.** e **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.**, por lo que se procedió a la utilización de las hipótesis que marca dicho numeral, resultando ganador el proveedor **AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.**.

NOTA: (La aplicación del criterio de desempate fue puntualizada en el cuerpo del fallo)

Tabla 2.- En la siguiente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor denominado **AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	60,000	pz	Libro "Derechos de las niñas y niños de Jalisco"	N/A		\$3,870,000.00
				SUBTOTAL		\$3,870,000.00
				IVA		\$619,200.00
				TOTAL		\$4,489,200.00

(cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos pesos 00/100)



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 728/2025

"ADQUISICIÓN DE LIBRO "DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE JALISCO" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 1: Las propuestas de los proveedores AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.A. DE C.V., IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V. y COMPUTER FORMS S.A. DE C.V. cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.A. DE C.V., resulta la propuesta adjudicada según el criterio de desempate utilizado.

Responsable: Alfonso Gómez Luna Mendoza

Cargo: Coordinador Ejecutivo.

FIN DEL ANEXO 3